RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2475/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/SBE/2020 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN" – ID N°379.990.

Asunción, 29 de octubre de 2020.

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; la Providencia GOC Nº 154/2020 de fecha 27 de octubre de 2020, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 16/SBE/2020 "**SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN**" - ID N° 379.990", elaborado según las Especificaciones Técnicas fueron suministradas por la División de Servicios Generales, y al Pliego de Bases y Condiciones Estándar aprobada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente contratación se encuentre prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2020 ID Nº379.990 y se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 132/2020.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 29 de octubre de 2020, Acta N° 49/2020, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones, y **AUTORIZAR** el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 16/SBE/2020** "**SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN**" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA ID N° 379.990.

Art. 2º **DISPONER** la conformación del Comité de Evaluación de la **Licitación Pública Nacional Nº 16/SBE/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA ID N° 379.990** según el siguiente detalle:

- **DIVISION DE SERVICIOS GENERALES:** LIC. CARLOS RIVEROS.
- **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:** C.P. NAZIR TORALES.
- **ASESORÍA LEGAL:** ABG. MARÍA LOURDES GONZÁLEZ.

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4º **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 40° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

IGNACIO JAVIER VIVEROS SANCHEZ
Presidente Interino
Res. Dir. Nº 2475/2020